



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEC CELEBRADA EN VALENCIA EL 1 DE ABRIL DE 2015

En Valencia, siendo las 18:00 horas del día 1 de abril de 2015, tras la formación de la lista de asistentes, se reúne la Comisión Delegada de la RFEC, según convocatoria al efecto:

### ASISTENTES

Javier Prades Isert  
José Luis Morató Moscardó  
Vicente Ripollés Cases  
José Antonio Galian Vivancos  
José Vicente Cervelló Alpuente  
David Fernández López  
Francisco Masa Buendía

Interviene como secretario Vicente Marco Moreno.

### **1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad de los asistentes.

### **2º.- RESOLUCIÓN ESCRITO DE LA FEDERACIÓN MURCIANA RESPECTO AL REPARTO DE PALOMOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES 2015.**

En relación con la impugnación realizada por la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, se manifiesta que:

El criterio de reparto de los palomos entre las diferentes federaciones territoriales fue aprobado en la Asamblea de 28 de

noviembre de 2009, no pudiendo ser modificado, salvo por acuerdo del mismo órgano.

El acuerdo reflejado en el punto séptimo del acta dice textualmente: *“ A 100 palomos se descuenta el campeón del año anterior más los siete palomos clasificados en el campeonato de CC.AA., por tanto quedan 92 palomos a dividir entre el total de licencias y toda federación que no llega por porcentaje a 1 palomo, se le asigna 1 palomo.*

*A la cantidad total de licencias se le restan las licencias de las federaciones que no llegan a 1 palomo, y a 92 palomos se restan el número de palomos de las federaciones que no llegan a 1 y el resto de palomos se distribuye nuevamente entre el resto de federaciones”.*

Este sistema, aprobado y conocido por todas las Federaciones Territoriales, es el que se viene utilizando de manera continuada desde la fecha de su aprobación, y supone un sistema proporcional al número de licencias efectivamente liquidadas a 31 de diciembre del año anterior.

Debemos señalar que desde que se celebran Campeonatos de España, siempre el criterio de reparto se ha realizado de manera proporcional a las licencias liquidadas de cada Federación Territorial.

El texto de la Directiva: *“porcentaje aportado por las Federaciones Territoriales al presupuesto de la RFEC”*, no contradice lo anterior, ya que la aportación económica a la RFEC se realiza mediante la emisión de licencias.

Los importes correspondientes al pago de anillas de nido, no son una aportación económica, sino una contraprestación por el suministro de las mismas.

Por todo lo anterior se desestima la impugnación realizada confirmando el reparto de palomos participantes realizado de conformidad con lo establecido por la Asamblea de la RFEC, acordando dar traslado de este acuerdo a la Federación de

Colombicultura de la Región de Murcia a los efectos que procedan.

**3º.- APROBACIÓN RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN.**

El Registro de Asociaciones Deportivas del CSD nos ha comunicado que desde el año 1995 no han recibido actualizaciones con todas las modificaciones realizadas en el Reglamento General de Competición.

Se procede a aprobar el Reglamento actual para enviarlo a dicho organismo, e inscribirlo.

**4º.- APROBACIÓN RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE PALOMOS DE RAZA.**

Se aprueba el Reglamento de Competición de Palomos de Raza para su envío al Registro de Asociaciones Deportivas del CSD.

**5º.- APROBACIÓN RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO GENERAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Se aprueba del Reglamento de Disciplina Deportiva para su envío al Registro de Asociaciones Deportivas del CSD.

**6º.- INFORME ECONÓMICO DE LA GERENCIA.**

Se informa por parte del gerente del resultado del ejercicio 2014, el cual arroja unos beneficios de 12.212,94 €.

**7º.- FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2014.**

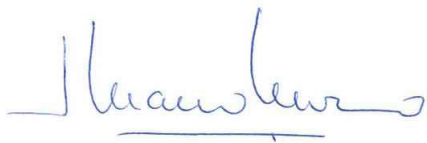
Por parte del Gerente, D. José Luis Morató Moscardó se presentan las cuentas anuales del ejercicio 2014 y se aprueba por unanimidad de todos los presentes la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

## 8º.- INFORME SUBVENCIÓN CSD 2015.

En la actualidad, el CSD nos ha comunicado oficialmente la resolución de la subvención concedida para el año 2015, que al igual que en los años anteriores es de 15.303,60€.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión siendo las 19:15 horas.

EL SECRETARIO GENERAL



Vicente Marco Moreno

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Javier Prades Isert